



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 DIC 2005

05/05/001/60/273

Señor Presidente de la  
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, el cual procura apoyar a la Fundación Teletón en la construcción del Centro Nacional de Rehabilitación Pediátrico.-

ASUNTO 839

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A tal efecto, se propone apoyar a la referida fundación mediante el otorgamiento de un crédito por los impuestos al Valor Agregado (IVA) y de Contribución al Financiamiento a la Seguridad Social (COFIS), incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del Centro Nacional de Rehabilitación Pediátrica.-

EO/EO/adg.

El referido Centro, que está siendo construido en un predio de la Intendencia Municipal de Montevideo, con el aporte de miles de uruguayos convocados por las jornadas maratónicas de televisión que se realizan desde el año 2003, tiene un costo total

aproximado de \$ 36.000.000,00 (pesos uruguayos treinta y seis millones).-

La Fundación Teletón para la Rehabilitación Pediátrica se constituyó el 30 de mayo del 2002, siendo aprobados sus estatutos el 17 de julio del 2003, por el Ministerio de Educación y Cultura e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas con el Número 9.403, al Folio 20, del Libro 18 y en sesión de su Consejo Directivo de 11 de setiembre del 2003 se resolvió crear, mantener, dirigir y gerenciar un Centro Nacional de Rehabilitación de Nivel Terciario para tratar niños entre los 0 y 18 años, con discapacidades motrices de orden neuro-músculo-esquelético, su puesta en funcionamiento y mantenimiento operativo.-

En el Centro que se ha creado se desarrollarán técnicas a las que actualmente sólo pueden acceder quienes cuenten con los recursos económicos suficientes para trasladarse a Centros de iguales características en el exterior y su misión y objetivo es, prestar servicios a través de procedimientos que integran la alta complejidad asistencial que aseguren un enfoque integral y multidisciplinario de la habilitación y



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/60/273

rehabilitación de niños y adolescentes con alteraciones del aparato locomotor, para que alcancen un nivel funcional óptimo desde el punto de vista físico, mental y social de forma de mejorar su calidad de vida y lograr una adecuada integración social.-

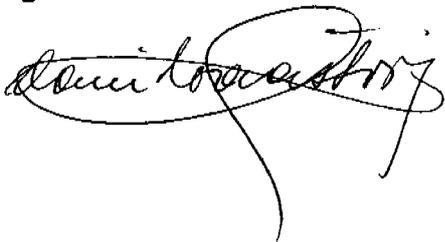
Entre sus principales funciones se encuentran las de brindar asistencia y docencia, formular y ejecutar planes de investigación, promover técnicas y formas de trabajo desarrolladas en el Centro y a nivel internacional, efectuar su normatización, asesorar y coordinar planes de acción con instituciones públicas y privadas nacionales y del exterior, a fin de que la calidad de los servicios a prestar, estén acordes a los conceptos y normas estándar a nivel internacional.-

Las patologías que se tratarán, comprenden: parálisis cerebral; niños de alto riesgo neurológico; mielomeningocele; afecciones neuromusculares; secuelas de traumatismo encéfalo-craneano; enfermedades degenerativas del sistema nervioso central; traumatismo raquímedular; artritis reumatoidea juvenil; amputados congénitos y adquiridos; y por su parte se prestarán los

siguientes servicios: diagnóstico y tratamiento de alta complejidad; derivaciones a los niveles secundarios y primarios de atención en rehabilitación; docencia en rehabilitación dentro y fuera del sector salud y post-gradados; investigación sobre procesos discapacitantes y tecnología apropiada.-

Este Proyecto de Ley se inspira en el interés del Poder Ejecutivo de contar en nuestro país con un centro de atención a niños con discapacidades motrices que actualmente son tratadas en el exterior exclusivamente si se cuenta con los recursos para ello. Adicionalmente este emprendimiento sin fines de lucro podría ser de gran apoyo para el Sistema Nacional de Salud que este gobierno pretende instrumentar en el mediano plazo.-

Saluda al Sr. Presidente con su mayor consideración.-



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

PROYECTO DE LEY

05/05/001/60/273

ARTICULO UNICO.- Otórgase a la Fundación Teletón para la Rehabilitación Pediátrica, un crédito por los impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la construcción del complejo Centro Nacional de Rehabilitación Pediátrico.-

El citado beneficio, alcanzará a todas las adquisiciones realizadas con el referido destino, incluidas las anteriores a la vigencia de la presente Ley, y se instrumentará mediante certificados de crédito, en las condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.-

